



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 67 -2015-GRL-P

Belén, 14 de enero del 2015

Visto, el Memorando N° 093-2015-GRL-P, de fecha 12 de enero de 2015, emitido por la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, autorizando implementar las acciones administrativas para designar la **Comisión Permanente para Procesos de Selección de Contratos Administrativos de Servicios (CAS)**, para el año 2015; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen especial de contratación administrativa de servicios tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el artículo 15° del CAPITULO VI del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que, el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es determinado por cada entidad, conforme a las funciones establecidas en los respectivos reglamentos de organización y funciones. De no designarse al órgano encargado, será la Dirección General de Administración o el que haga sus veces;



Que, mediante documento del Visto de la presente Resolución, es necesario implementar las acciones administrativas pertinentes, para designar la Comisión Permanente que se encargará de los Procesos de Selección de Contratos Administrativos de Servicios – CAS, para el año 2014, debiendo estar conformado por los siguientes integrantes: el Director Regional de Administración o su representante; el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos o su representante y el Jefe de la Oficina solicitante o su representante, por lo que, de conformidad con las normas legales vigentes procede expedir la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional; y,



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-CR, de fecha 15 de setiembre de 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, la Comisión Permanente para Procesos de Selección de Contratos Administrativos – CAS, para el año 2015, la misma que estará conformada por los siguientes integrantes:

- Director Regional de Administración o su representante.
- El Jefe de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos o su representante.
- El Jefe de la Oficina solicitante o su representante.

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los integrantes de la Comisión Designada y a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Adm. FERNANDO MELENDEZ CELIS
PRESIDENTE